

RESOLUCIÓN 470/2017

La Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, establece dentro de los principios generales contenidos en el artículo 3 la cooperación entre las Administraciones Públicas, el sector del taxi y los representantes de los usuarios, dentro de los ámbitos de responsabilidad y competencia de cada parte, para impulsar el uso del servicio de taxi como modo de transporte público, así como la modernización del sector del taxi adaptándolo a los avances técnicos que posibiliten una mejor prestación del servicio y la protección del medio ambiente.

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de subvenciones para el servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona. Tras el trámite de información pública y, al no haber habido ningún tipo de alegación, el acuerdo de aprobación inicial pasó a ser definitivo. La Ordenanza de subvenciones del taxi se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 188, de 28 de septiembre de 2017.

El artículo 3 de la Ordenanza de subvenciones indica:

Artículo 3. Plan estratégico de subvenciones.

1. El Departamento de Transportes, con carácter previo, deberá elaborar un plan estratégico de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
2. El plan estratégico de subvenciones será aprobado por el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
3. El mencionado plan permitirá el posterior control y evaluación, en su caso, de los resultados derivados de la aplicación del mismo.

Con fecha de 22 de noviembre de 2017, ha sido elaborado por el Departamento de transportes un "Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona".

Por todo esto,

HE RESUELTO

1. Aprobar el Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el informe de 22 de noviembre de 2017, elaborado por el Departamento de Transportes.

El Presidente, Aritz Ayesa Blanco

(Documento firmado electrónicamente)